



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	ORDINARIO - DECLARATIVO
DEMANDANTE	ÁLVARO JOSÉ OTÁLVARO GIL
DEMANDADA	DOLORES JIMÉNEZ JIMÉNEZ
RADICADO	05001 31 03 002 1996 03952 00
ASUNTO	INCORPORA Y PONE EN CONOCIMIENTO NOTA DEVOLUTIVA IIPP.

Se incorpora al expediente y pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta que al Oficio No. 139 del 22 de febrero de 2022, diera la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur, allegando nota devolutiva (archivo 16), donde indica que devuelve sin registrar el levantamiento de la medida cautelar solicitada por el Despacho sobre el bien inmueble identificado con F.M.I. No. 001-899331, ya que no se realizó el pago del mayor valor generado.

NOTIFÍQUESE

5.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN</p> <p>Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>091</u></p> <p>Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/</p> <p>Medellín <u>14 de junio de 2022</u></p> <p>YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA</p>

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **89cdc91bb09dee01594de55815c5477630999ad2d192a1923332d8c00da091a9**

Documento generado en 13/06/2022 11:58:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>